

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

2020/2252 *Extracto convocatoria Premio Periodismo y Comunicación 2020.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 512689.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Modalidades:

Prensa escrita.
Radio.
Televisión.
Fotografía.
Internet.

A los trabajos periodísticos realizados en el año 2019 que mejor hayan contribuido a reflejar la realidad provincial, a mejorar la calidad de la información provincial sobre los territorios y los gobiernos locales de la provincia y a favorecer la difusión de los valores culturales, económicos y sociales de la provincia de Jaén.

Segundo: Participantes.

- 1.- Profesionales del periodismo de forma individual o colectiva.
- 2.- Empresas privadas jienenses de comunicación.
- 3.- Ayuntamientos de la provincia que sean titulares de empresas públicas municipales de comunicación.

Tercero: Dotación Económica.

1.500 euros por cada una de las cinco modalidades.

El Jurado puede proponer menciones especiales, sin dotación económica.

Cuarto: Bases Regulatorias.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2020 (BOP número 246 de 30/12/2019).

Quinto: Criterios de valoración.

Se contiene en el punto cinco de las bases.

Sexto: Fases del certamen y proceso de selección.

Fase 1. Presentación de solicitudes.

A partir de la publicación del extracto de la convocatoria de las Bases en el BOP hasta el 15 de octubre de 2020.

Fase 2. Propuesta de concesión.

Un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Fase 3. Resolución de concesión.

15 días desde la propuesta de concesión del Jurado.

Fase 4. Publicación de los ganadores.

La resolución será publicada en el BOP y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Séptimo: Forma de pago.

Transferencia bancaria y suscripción del correspondiente documento con los datos personales, importe del premio y retenciones fiscales, en el caso de persona física, y en el caso de persona jurídica, su representante legal deberá suscribir un documento con los datos fiscales de la Entidad y el importe del mencionado premio.

Octavo: Documentación y lugar de presentación.

La documentación deberá incluir las propuestas de los participantes en cada especialidad que se recoge en el punto sexto de las bases y se presentará a través de medios electrónicos de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 66 de dicha ley.

Noveno: Derechos de autor.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de difundir por cualquier soporte las propuestas que resulten premiadas.

Jaén, a 25 de junio de 2020.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTINEZ